INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTAN° 22/18 - "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE AREAS DE LA TOA" – ID 346.408

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ....once..... de ....marzo..... del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/18 - "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE AREAS DE LA TOA – ID 346.408,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 42/UCL de fecha 01 de noviembre del 2018, por el cual la Unidad de Compras y Licitaciones dependiente de la Terminal de Ómnibus de Asunción, solicita el inicio del llamado;
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1894/2018) por Gs. 62.260.000.- (sesenta y dos millones doscientos sesenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 346.463;
- En fecha 29 de noviembre de 2018, el llamado ID 346.408, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicadas: Adenda 1 en fecha 03 de diciembre de 2018 y Adenda 2 en fecha 06 de diciembre de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CARLOS ORTIZ ORTIZ
- CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
- GLORIA PATRICIA CANTERO
- JUAN CANATTA
- MARIA NIDIA SILVA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 13 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 22/18.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

...sio Mereles Verón
...de Adquisiciones
...lidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

00000489

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA en Gs./ Conforme al Acta de apertura de sobres
1	LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	107.115.000
2	SINDY MELISSA CRIMI VILLALBA	139.000.000
3	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	111.680.000
4	CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	118.660.000 (*)
5	ING. JUAN MANUEL LOPEZ	142.450.000
6	ARQ. GUSTAVO AYUB PADILLA	128.432.000
7	N&F DE YANINNA NOTARIO	140.280.000
8	JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ	138.922.000

(*) Oferta con error aritmético.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	SINDY MELISSA CRIMI VILLALBA	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	ING.CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	ING. JUAN MANUEL LOPEZ	ARQ. GUSTAVO AYUB PADILLA	N&F DE YANINNA NOTARIO	JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto total ofertado	CUMPLE-GS.5.400.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.6.980.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.6.500.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.7.000.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NR01529987	NO PRESENTA	PRESENTA-NR01530039	PRESENTA-NR01530007	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA-NR01529916	PRESENTA-NR01529993

(*)ING. JUAN MANUEL LOPEZ: El oferente no presenta el documento que acredite la representación legal (Cedula de Identidad) así también cabe mencionar que no presento Constancia de SIPE.

(**)ARQ. GUSTAVO AYUB PADILLA: la primera hoja del Formulario de Oferta y el documento que acredita la representación legal (Cedula de Identidad) no fueron firmadas por el oferente, conforme se observa a continuación:

Director de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

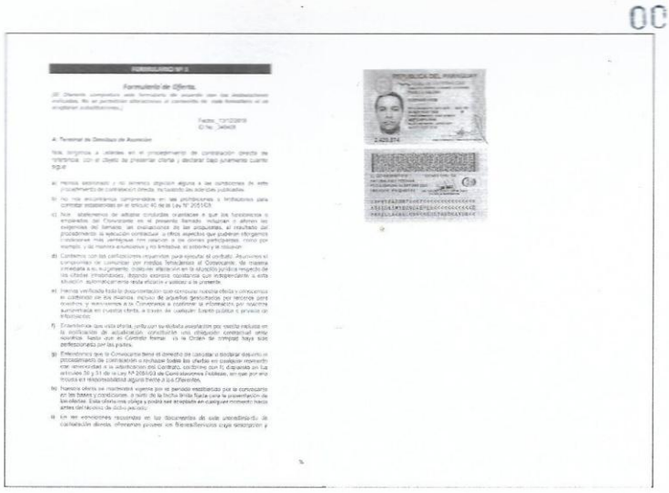

Por tal motivo y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendid****a, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de las ofertas de las firmas **ING. JUAN MANUEL LOPEZ y ARQ. GUSTAVO AYUB PADILLA.**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma ING.CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético, cuya corrección fue aceptada por el oferente por Nota de fecha 19/02/19, conforme a lo expuesto en el Punto 5 del presente informe: *en el Ítem N° 2 ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 72.675.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 106.500, mientras que la cantidad ofertada es (570), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 60.705.000.*

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Al Oferente:

A) Por Nota N° 315/19 recepcionada en fecha 13/02/19 se solicitó a la firma N Y F DE YANNINA NOTARIO, la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

Ing. Ulises Mereles Verón
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director DOA

RESPUESTA: el oferente no ha presentado la documentación requerida por tal motivo no será aplicado el beneficio.

B) Por Nota N° 314/19 recepcionada en fecha 13/02/19 se solicitó a la firma SINDY MELISSA CRIMI VILLALBA, la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el oferente no ha presentado la documentación requerida por tal motivo no será aplicado el beneficio.

C) Por Nota N° 312/19 recepcionada en fecha 13/02/19 se solicitó a la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A., la siguiente información:

- *Documentos que demuestren cumplir con lo establecido en el Anexo C o Declaración Jurada;*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación*

RESPUESTA: no fue presentada la documentación requerida.
Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**..."*, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

D) Por Nota N° 313/19 recepcionada en fecha 12/02/19 se solicitó a la firma JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ, la siguiente información:

- *A fin de verificar la documentación presentada como experiencia, se solicita la remisión de las facturas emitidas en el marco de los contratos suscriptos;*
- *Copia simple Patente Comercial;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación*

RESPUESTA: Por Nota recepcionada en fecha 13/02/19 con D.A. N° 687, el oferente ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen nacional, por tal motivo no será aplicado el beneficio.

E) Por Nota N° 311/19 recepcionada en fecha 12/02/19 se solicitó a la firma LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa, la siguiente información:

- *En cumplimiento a la Resolución N° 411/18 DNCP, se solicita el desglose de precios de los Ítems: 1, 3 y 5;*
- *A fin de verificar la documentación presentada como experiencia, se solicita la remisión de las facturas emitidas en el marco de los contratos suscriptos;*

Ing. Mercedes Mereles Verón
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Teresa Pelli Masulli

RESPUESTA: Por Nota recepcionada en fecha 13/02/19 con D.A. N° 710, el oferente ha presentado la documentación requerida en tiempo, no así en forma, ello considerando cuanto sigue;

A fin de corroborar la información obrante en los documentos presentados con la oferta, se ha solicitado al oferente las facturas correspondientes a los contratos mencionados a continuación, y se ha constatado cuanto sigue;

Contrato Presentado con la oferta	Facturas remitidas
Contrato de Obras Civiles N° 012/16 con la firma SEMAPY, de fecha 07/03/16.	No se remite la factura correspondiente al contrato, motivo por el cual no se puede constatar la veracidad del mismo. La Factura remitida corresponde a otro contrato.
Contrato N° 04/17 con la firma KUARAHY INGENIERIA S.A., de fecha 07/08/17	No se remite la factura correspondiente al contrato, motivo por el cual no se puede constatar la veracidad del mismo. La Factura remitida corresponde a otro contrato.

Ante lo expuesto, y considerando que el Oferente no ha dado cumplimiento a lo requerido por la Convocante (*a fin de corroborar la información presentada con su oferta*), y, que de aceptar la documentación presentada en respuesta al requerimiento, se estaría violando lo establecido en la IAO 28.2 Aclaración de las Ofertas 28.2 *"**No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante**. **La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito**"* y en la IAO 29.2 ***"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.***", se procede a descalificar a la firma LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa.

F) Por Nota N° 331/19 recepcionada en fecha 19/02/19 se solicitó al Oferente CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, la siguiente información:

- *Documentos que demuestren cumplir con lo establecido en el Anexo C o Declaración Jurada;*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas;*
- *Copia simple patente comercial;*
- *Aceptación de modificación de sub total del Ítem 2 y total ofertado por errores aritméticos en el cálculo realizado de cantidad por precio unitario, conforme al siguiente calculo;*

RESPUESTA: Por Nota recepcionada en fecha 19/02/19 con D.A. N° 768, el oferente ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se informa cuanto sigue:

CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO: Presenta Certificado de Origen Nacional N° 41741 de fecha 07/11/18, con vencimiento en fecha 07/03/19. El

Adolfo Alisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

certificado es emitido para el servicio de: SERVICIOS DE CONSULTORIA, CIVILES. VIALES, INDUSTRIALES, el cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio conforme se observa a continuación:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ HIBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	41741		486568	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2018 19:42:14	10633669	LOPEZ AREVALO CARLOS RUBEN

Considerando el tipo de servicio por el cual fue emitido el documento - *SERVICIOS DE CONSULTORIA*- no es posible la aplicación del beneficio.

Los oferentes N & F DE YANINNA NOTARIO, SINDY MELISSA CRIMI VILLALBA y JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ, conforme a lo mencionado en el Punto 5 del presente informe, no han presentado el documento requerido a fin de acceder al beneficio.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO – ***mejor oferta económica*** - a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

7.1 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente y se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado.

DOCUMENTOS FORMALES	CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio 2017	**CUMPLE**

Abg. Daniel Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

00000484

Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional	**PRESENTA**
Documentos que demuestren cumplir con lo establecido en el Anexo C o Declaración Jurada	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO,** constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	292.612.448 / 29.744.326	9,84	Deberá ser igual o mayor que 1

7.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia *(Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta)* del Oferente, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2016	FACT001-001-00000141	12.500.000
2016	FACT001-001-0000128	79.850.000
2017	FACT001-001-0000208	12.000.000
	TOTAL Gs.	**104.350.000**
	Requisito del PBC - CUMPLE	**40%**
		42.676.000

7.3 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante –Terminal de Ómnibus de Asunción - conforme al Informe Técnico de fecha 15/02/19, expresa que todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO

Abg. Diego Mereles Verón
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

00000483

C.I. N°	1063366
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CRLA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO,** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Es nuestro informe. -

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101601-001	Desmonte de techo de chapa	Metros cuadrados	EVENTO	570	42.500	24.225.000
2	72101601-001	Provisión y colocación de chapas	Metros cuadrados	EVENTO	570	106.500	60.705.000
3	72101601-001	Provisión y colocación de canaletas	Metro lineal	EVENTO	72	42.500	3.060.000
4	72101601-001	Tratamiento de goteras c/membranas	Metros cuadrados	EVENTO	400	42.500	17.000.000
5	72101601-001	Limpieza general y retiro de escombros	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
						TOTAL	**106.690.000**

Dirección de Adquisiciones

Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Terminal de Ómnibus de Asunción

Jorge Pedro [illegible]
Director Terminal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL

Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO		Variación Porcentual %	LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA		Variación Porcentual %	ROMA IMPORT EXPORT S.A.		Variación Porcentual %	JM EQUIPAMIENTOS DE JOEL MARTINEZ		Variación Porcentual %	SINDY MELISSA CRIMI VILLALBA		Variación Porcentual %	N&F DE YANINNA NOTARIO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Desmonte de techo de chapa	50.000	570	-15	42.500	24.225.000	-69	15.500	8.835.000	-20	40.000	22.800.000	-2	49.000	27.930.000	0	50.000	28.500.000	-15	42.500	24.225.000
2	Provisión y colocación de chapas	150.000	570	-29	106.500	60.705.000	-19	121.500	69.255.000	-20	120.000	68.400.000	0	150.000	85.500.000	0	150.000	85.500.000	5	157.500	89.775.000
3	Provisión y colocación de canaletas	50.000	72	-15	42.500	3.060.000	103	101.250	7.290.000	-20	40.000	2.880.000	-3	48.500	3.492.000	0	50.000	3.600.000	5	52.500	3.780.000
4	Tratamiento de goteras c/membranas	50.000	400	-15	42.500	17.000.000	8	54.000	21.600.000	-20	40.000	16.000.000	0	50.000	20.000.000	0	50.000	20.000.000	5	52.500	21.000.000
5	Limpieza general y retiro de escombros	2.000.000	1	-15	1.700.000	1.700.000	-93	135.000	135.000	-20	1.600.000	1.600.000	0	2.000.000	2.000.000	-30	1.400.000	1.400.000	-25	1.500.000	1.500.000
					TOTAL	**106.690.000**		**TOTAL**	**107.115.000**		**TOTAL**	**111.680.000**		**TOTAL**	**138.922.000**		**TOTAL**	**139.000.000**		**TOTAL**	**140.280.000**

Abg. Dionisio Mareles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

00000482